

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0599 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 DIC 2021

VISTOS

La Resolución Directoral Regional N° 0197-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 abril de 2021, el Expediente de Registro N° 05449 de fecha 03 de diciembre de 2021, Informe N°704-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02 de fecha 09 de diciembre de 2021, y demás actuados en un total de noventa y uno (91) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

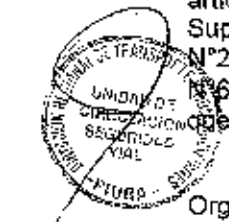
Que, con Resolución Directoral Regional N°0026-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 16 de Enero de 2020, se autorizó a la ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL EIRL", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de Salud, y toma de exámenes de aptitud psicosomática requeridos para la obtención de Licencias de Conducir de vehículos automotores en las diferentes clases y categorías, que, en el segundo artículo de la mencionada Resolución, se estableció el horario de atención al público de Lunes a sábado de 8.00 am a 7.00pm

Que mediante el expediente de Registro N° 05449 de fecha 03/12/2021, la Dra Judit Eufemia Campos Costa en su calidad de Titular Gerente de Ecsal "MEDIC CENTER SANTA ISABEL EIRL" solicita el incremento de su staff médico con los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I N°	COLEG N°
1	VICTOR ARMANDO VIVANCO HIDALGO	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN VISUAL Y AUDITIVA	06761464	20532
2	JOSE RAMON AVILA VALDIVIEZO	DIRECTOR MEDICO-RESPONSABLE DE EVALUACION CLINICA	02802972	32422

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESP, en el procedimiento N°65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente observando que si cumple con los requisitos mínimos exigidos en la norma;

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, mediante Informe



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0599** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 DIC 2021**

N°704-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02 de fecha 09 de diciembre de 2021, concluye que es **PROCEDENTE autorizar** lo solicitado por la ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL EIRL", e incorporar al médico cirujano: VICTOR ARMANDO VIVANCO HIDALGO, identificado con DNI N°06761464, con colegiatura N° 20532, indicado como responsable de las evaluaciones visual y auditiva y al médico cirujano: JOSÉ RAMON AVILA VALDIVIEZO, identificado con DNI N° 02802972, con colegiatura N° 32422, indicado Director Médico- responsable de las evaluaciones Clínicas

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación al Staff Medico de la ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL EIRL", del médico cirujano: VICTOR ARMANDO VIVANCO HIDALGO, identificado con DNI N°06761464, con colegiatura N° 20532, indicado como responsable de las evaluaciones visual y auditiva, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la incorporación al Staff Medico de la ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL EIRL", al médico cirujano: JOSÉ RAMON AVILA VALDIVIEZO, identificado con DNI N° 02802972, con colegiatura N° 32422, indicado Director Médico-responsable de las evaluaciones Clínicas, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0197-2021-GOBIERNO REGIONAL.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 20 de abril de 2021; en consecuencia, incorporar al médico cirujano: VICTOR ARMANDO VIVANCO HIDALGO y al médico JOSÉ RAMON AVILA VALDIVIEZO, el Staff Médico de la ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL EIRL" estará conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC. CLÍNICAS Y EVALUACION AUDITIVA	MEDICO JUDIT EUFEMIA CAMPOS COSTA	18198602	40168
		MEDICO ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA	45821608	72772
2	DIRECTOR MÉDICO-RESPONS. DE LA EVALUAC. VISUAL Y AUDITIVA	MEDICO RICARDO REYES CARREÑO	02853377	35484
		MEDICO LUIS OSWALDO ALBÁN LOZADA	07372347	23167
3	MEDICO RESPONSABLE DE EVALUAC. CLINICA, EVALUA VISUAL Y EVALUACION AUDITIVA	MEDICO VITMA ALEJANDRINA VALVERDE VERA	17877429	28494
		MEDICO NIKOLAIV ALEXIE SAAVEDRA CORNEJO	25752074	39477

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0599 -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 DIC 2021

4	PSICOLOGO /RESPONS. DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS	MEDICO EDWARD JESUS MENDOZA AGO	29670058	44065
		LIC. VICTOR HUGO SAAVEDRA ERAZO	41840638	14520
		LIC. SHEYLA NAYU DE LA CRUZ CALLE	42891721	16804
		LIC. YOVANI LIVIA POMA CUNYARACHE	40033182	14302
		LIC. MILAGROS DEL SOCORRO FIESTAS NAMUCHE	40949876	22682
5	RESPONS. DE LA EVALUAC. TOXICOLÓGICA	LIC. CESAR LUIS SIANCAS RETO	43575818	8610
		LIC. SANTOS BEATRIZ CUMPA PEÑA	03881222	11021
		TECNOLOGA NORMA YESENIA VALENCIA VALVERDE	43124338	11997
		LIC. FLOR DE MARIA CASTRO DE LA CRUZ	48268899	11758
6	DIRECTOR MEDICO/RESPONSABLE DE EVALUAC CLINICAS	MEDICO ZOILA DEL PILAR SANDOVAL VILCHEZ	02865557	40288
		MEDICO JOSE RAMON AVILA VALDIVIEZO	02802972	32422
7	MEDICO/ RESPONSABLE DE LA EVALUACION VISUAL Y AUDITIVA	MEDICO CESAR AUGUSTO PANTA ELIA	40238296	57559
		MEDICO ELIZABETH GUTIERREZ SANCHEZ	43635473	59050
		MEDICO MARITA ROCIO CASTILLO ROMERO	21526840	33095
		MEDICO VICTOR ARMANDO VIVANCO HIDALGO	06761464	20532

ARTICULO CUARTO: MANTENER vigente las demás parte que contiene la Resolución Directoral Regional N°0197-2021-GOBIERNO REGIONAL.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 20 de abril de 2021;

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtpc.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Av. Country N° 130 Urbanización Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre - Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
17 DIC 2021